

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IEEM



El instituto asume el compromiso de fomentar y comunicar una cultura de igualdad y no discriminación, con la finalidad que quienes trabajamos en él desempeñemos nuestras funciones con equidad, tolerancia, trato digno y con total respeto a los derechos humanos de forma incluyente, transparente e impulsando la igualdad de oportunidades.

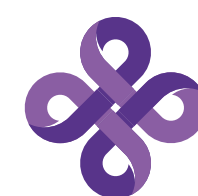
En el IEEM queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación que derivada de sus actividades al interior pudieran suscitarse hacia y entre el personal motivadas por:

- 1 Apariencia física
- 2 Condición social, económica, de salud o jurídica
- 3 Cultura
- 4 Discapacidad
- 5 Edad
- 6 Embarazo
- 7 Estado civil o conyugal
- 8 Género
- 9 Idioma
- 10 Opinión
- 11 Origen étnico o nacional
- 12 Preferencia sexual
- 13 Religión
- 14 Sexo
- 15 Situación migratoria, o

Cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Quien realice dichas conductas podría ser responsable en términos de la normatividad aplicable.

Escanea el código QR para consultar nuestra política completa:
https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2021/AC_21/a153_21.pdf



UCTIGEVP
UNIDAD PARA LA COORDINACIÓN DE
TRABAJOS DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO